

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente:	2022-0-133
--------------------	-------------------

Denominación	<i>SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CUATRO SALAS DE RADIOLOGÍA SIMPLE DIGITAL PARA EL NUEVO BLOQUE TÉCNICO Y DE HOSPITALIZACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE.</i>
---------------------	---

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de fecha **24 de mayo de 2023**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación **ADMINISTRATIVA**, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
RADIOLOGIA S.A.	A28047991
PHILIPS IBÉRICA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	A28017143
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	A28061737
APR 1998, S.L.	B82082280

Tras revisar la documentación aportada se han tomado las siguientes decisiones:

PRIMERO:

ADMITIR a los licitadores que continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
PHILIPS IBÉRICA, S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)	A28017143
GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, S.A.U.	A28061737
APR 1998, S.L.	B82082280

SEGUNDO:

SOLICITAR a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

LICITADOR	NIF	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
RADIOLOGIA S.A.	A28047991	<ul style="list-style-type: none"> Anexo VI firmado según PCAP.



Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados en la documentación administrativa deberá ser presentada a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica:

[https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre,](https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre)

teniendo como plazo final el **día 30 de mayo de 2023 hasta las 18:00.**

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

